

DECRETO EXENTO N°

311

/12

APRUEBA EMISIÓN ORDEN DE COMPRA MENOR a 10 UTM, N° 3974-38-SE12; ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA TERMINACIÓN DE STAND DE ARTESANÍA Y GASTRONOMÍA, PARA LA PRIMERA VERSIÓN DEL FESTIVAL DE LA K'ILLPA, A EFECTUARSE EN LA LOCALIDAD DE VISVIRI DURANTE EL MES DE ABRIL DEL 2012.-

FINANCIAMIENTO: GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA, PROYECTO CULTURA 2%, PRIMERA VERSIÓN DEL FESTIVAL DE LA K'ILLPA, AÑO 2012.-

VISVIRI, 20 ABR 2012

VISTOS:

- El Presupuesto de Inversión Municipal aprobado para el periodo presupuestario, año 2012.
- Lo dispuesto en la circulares N° 64.230 de 1978 y N° 625 de 1980, ambas del Sr. Contralor General de la República.
- La Resolución N° 1600 del 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- Los antecedentes preparados por la Municipalidad de General Lagos para la Emisión de la Orden de Compra N° 3974-38-SE12, Mercado Público.
- El certificado N° 554 del 30 de Noviembre del 2011 emitido por el Secretario Ejecutivo del Concejo Regional de Arica y Parinacota, en donde consta la probación del proyecto denominado "I versión del festival de la k'illpa, enmarcada en las costumbres ancestrales del pueblo Aymara de la Comuna de General Lagos"
- El Convenio de transferencia de recursos suscrito entre el Gobierno Regional d Arica y Parinacota, y la Ilustre Municipalidad de General Lagos, con fecha 30 de Diciembre del 2011.-
- La cotización N° 020893551, del proveedor SODIMAC S.A., Rol único tributario N° 96.792.430-K.-
- Lo estipulado en la Ley de Compras Públicas N° 19.886.
- Las atribuciones conferidas por ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

1. Que con el fin de ejecutar dar cumplimiento a lo estipulado en el convenio de transferencia suscrito entre el Gobierno Regional d Arica y Parinacota, y la Ilustre Municipalidad de General Lagos, con fecha 30 de Diciembre del 2011.
2. Que los materiales requeridos, son necesarios para terminar la confección de los Stand de artesanía y gastronomía, considerados para el del desarrollo de la actividad planificada, en virtud de los objetivos Generales y específicos del proyecto aprobado por el GORE Arica y Parinacota.-
3. Que existen las disponibilidades presupuestarias, informadas por el Departamento de Finanzas de la Ilustre Municipalidad de General Lagos. Lo anterior informado además por el GORE Arica y Parinacota en el Convenio de transferencia citado en los vistos.-

DECRETO:

1. **APRUEBESE**, la Emisión de la Orden de Compra N° 3974-38-SE12. Portal Mercado Público, a nombre del proveedor SODIMAC S.A., Rol único tributario N° 96.792.430-K.-, por un valor de \$289.590 (doscientos ochenta y nueve mil, quinientos noventa pesos).- Impuestos incluidos.-
2. **REGISTRESE**, la Orden de Compra N° 3974-38-SE12. Portal Mercado Público, a nombre del proveedor del proveedor SODIMAC S.A., Rol único tributario N° 96.792.430-K.-, por un valor de \$289.590 (doscientos ochenta y nueve mil, quinientos noventa pesos).- Impuestos incluidos.-
3. **IMPÚTESE**, el gasto que demande el presente Decreto Exento, a los correspondientes al Convenio de transferencia de Recursos para el desarrollo de "I versión del festival de la k'illpa, enmarcada en las costumbres ancestrales del pueblo Aymara de la Comuna de General Lagos" Item Contable 114.05.89.-
4. **NÓMBRESE**, al Sr. Alex Castillo Blas, Administrador Municipal, y a la Sra. Vilma Gutierrez Chipana, Directora de Desarrollo Comunitario, en representación de la Ilustre Municipalidad de General lagos, para la recepción de los insumos a adquirir.
5. La Secretaría Municipal, la Dirección de Administración y Finanzas, además de la Dirección de Desarrollo Comunitario, tendrán presente este Decreto para los fines administrativos que corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



LUIS HBTO. HERNANDEZ ZAPATA
SECRETARIO MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS



GREGORIO MENDOZA CHURA
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS